



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO SADE 512927 DEL 09 DICIEMBRE DEL 2019 RESPUESTA A SOLICITUD GESTION COBRANZAS FEBRERO 10 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de sade 512927 ARNULFO OLAVE SANCHEZ

HACE SABER:

1.120.40.10-58.79 - SADE No.512927

Santiago de Cali, 09 de diciembre de 2019

Señor
ARNULFO OLAVE SANCHEZ
Cra. 3 Sur No. 8 C – 39 Cel. 3216439194
Cali - Valle

REF: ASUNTO: Solicitud SADE 1330890 de 20-11-2019.

Cordial saludo,

Radica en ventanilla única de la Gobernación del Valle del Cauca, el 20 de noviembre de 2019, escrito en el que solicita el levantamiento de las medidas cautelares de los procesos que se encuentran sobre el vehículo de placas CUK137, vigencias 2010.

La Unidad Administrativa Especializada de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, Gestión de Cobranzas, recibe la solicitud en la misma fecha, procediendo a revisar la plataforma Smart de la Gobernación del Valle del Cauca, REPORTE GENERAL DE PAGOS, PROCESOS Y OTROS - VEHICULO CUK137, donde se evidencia el cierre de los expedientes de Cobro Coactivo por las vigencias 2009, 2010, 2012 y 2013, del vehículo de placa CUK137, por lo que se procedió a realizar el levantamiento de las medidas cautelares vigentes por las vigencia 2010.

Así las cosas se entiende resulta de fondo su solicitud.

Le recordamos que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca siempre esta presta a atender las necesidades de la comunidad.

Cordialmente


STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 10 Febrero de 2020.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Febrero 18 de 2020.

Redactó: Maria Teresa Pabón – Grupo de apoyo